

LA HISTORIA DETRÁS DE LA HISTORIA

# Oro negro, dinero sucio



Duque de Riánsares

ESPECULACIÓN Y CORRUPCIÓN. LA HISTORIA DE LA MINERÍA ASTURIANA DEL SIGLO XIX TIENE COMO PROTAGONISTAS A OLIGARCAS CON AFÁN DE ENRIQUECIMIENTO. EL DUQUE DE RIÁNSARES FORMA PARTE DE ESTE OSCURO Y VICIADO LEGADO

**A**gustín Fernando Muñoz y Sánchez nació el 4 de mayo de 1808 en Tarancón, provincia de Cuenca, era hijo del estanquero Juan Antonio Muñoz y Funes y de Eusebia Sánchez y Ortega. Debido a que su abuela paterna, Eugenia de Funes, había sido nodriza de una de las hermanas del rey Fernando VII, la familia había sido distinguida con la hidalgía y con ella la posibilidad de que su nieto entrase a formar parte de la Guardia de Corps del Palacio.

A las pocas semanas del fallecimiento de Fernando VII, la reina M<sup>a</sup> Cristina de Borbón se fija en un apuesto sargento de su guardia, que

no es otro que Agustín Fernando Muñoz. La reina de fuertes convicciones religiosas, no concebía una relación sentimental con su guardia de corps fuera del matrimonio. Por lo que, tras solicitar permiso al Papa, se casan secretamente el 28 de diciembre de 1833, ya que si lo hubiesen realizado de forma oficial habría podido perder la regencia, que ostentaba desde la muerte de su marido el rey, por casarse con una persona de condición inferior.

En el otoño de 1840, con al entrada de los progresistas de la mano del General Baldomero Espartero en el gobierno, la Reina Madre M<sup>a</sup> Cristina y Agustín Fernando Muñoz tendrán que abandonar el país y exiliarse en París. Durante cuatro años su casa de París se convertirá en un nido de conspiradores contra el gobierno de Espartero. En la primavera de 1844, se hace con el gobierno el general Ramón M<sup>a</sup> Narváez, con el que llegan al gobierno los moderados, y regresan a España la Reina Madre y Agustín Fernando Muñoz. Con la intención de hacer oficial su matrimonio, M<sup>a</sup> Cristina nombra a su marido morganático el 23 de junio de 1844, Duque de Riánsares y Grande de España.

Agustín Muñoz se dedicará con empeño a amasar una enorme fortuna, para lo que se embarcará en gran número de negocios especula-



Luis Aurelio  
**González**  
Prieto

JURISTA

David  
**González**  
Palomares

HISTORIADOR

tivos, en los que también empleará todo tipo de artimañas y corruptelas. Amalgamará en torno a su persona un grupo financiero-político en el que estaban sus hermanos, así como financieros y políticos de la época, como Nazario Carraquiri, el Marqués de Salamanca, Juan Grimaldi o León Lillo, entre otros.

### Desembarco en Asturias del grupo de Riánsares

El grupo de Riánsares desembarcará en el negocio minero asturiano en el año 1845. La oportunidad se le presenta cuando el 29 de agosto de 1845, tres años después de la muerte de Alejandro Aguado, Marqués de las Marismas, en Gijón, el Tribunal Real de París decretará la venta en pública subasta de todas sus propiedades en Asturias. La subasta se llevará a cabo en la notaría del Maese Huillier, en París, el 23 de diciembre del mismo año. En los anuncios de la subasta pública de las pertenencias del Marqués de las Marismas en Asturias que se publicaron en la prensa nacional, se señalaba: «Esta adjudicación comprenderá dos partes, a saber:

1º Las minas de carbón de piedra de Siero y Langreo, situadas en la parte más rica del criadero carbonífero de Asturias, con los terrenos y almacenes pertenecientes a la empresa y las herramientas, efectos y utensilios que sirven para la explotación: todo lo cual está puesto en precio de 200,000 francos, o sean 760.000 rs vn.

2º El disfrute hasta el 2 de junio de 1863 de los derechos de portazgo y de los arbitrios impuestos por el Gobierno sobre el consumo de la sal y del vino en la provincia de Asturias, para la construcción del camino carbonero hecho desde Sama de Langreo a Gijón, que produce más



Duque de Riánsares

## EL DESEMBARCO. LA SUBASTA DE LAS PROPIEDADES DEL MARQUÉS DE LAS MARISMAS ABRIÓ LA PUERTA AL GRUPO RIÁNSARES



Palacio de los Duques de Riánsares

de 100.000 francos anuales, o sean 380.000 rs vn.; el cual se halla puesto en precio de 800.000 francos, o sean 3.040.000 rs vn.»<sup>1</sup>.

Possiblemente sería el Excmo Sr. Marqués de Remisa, amigo personal de Alejandro Aguado, y suegro de Jesús Muñoz, hermano de Riánsares, quien informaría de la venta de los bienes en Asturias del difunto Aguado. Los bienes del difunto Aguado fueron adjudicados el 23 de diciembre de 1845 en conjunto, es decir tanto las minas como el camino carbonero al primogénito del Marqués de las Marismas, Alejandro Juan María Manuel Aguado, II Marqués de las Marismas, por una quinta parte y las otras cuatro partes, pertenecientes a sus hermanos menores, a León Lillo<sup>2</sup> por 2.002.000 francos, un banquero parisino que actuaba como testaferro de Agustín Fernando Muñoz.

León Lillo pagará el mismo día de la compra la cantidad de 950.000 francos y el resto de su parte lo haría efectiva de la siguiente manera: el 23 de junio y el 23 de diciembre de 1846 236.666,66 francos, siendo completamente liquidado el pago 23 de junio de 1847 por la cantidad de 170.000 francos<sup>3</sup>.

Al día siguiente de la adjudicación de la subasta, el 24 de diciembre de 1845, León Lillo otorgaba ante el Cónsul General de París poder amplio a nombre de Juan Antonio Muñoz, hermano de Agustín Muñoz, residente en Madrid, para hacerse cargo de las minas y el camino carbonero entre Langreo y Gijón<sup>4</sup>. El 10 de febrero, según anunciaba la prensa del momento, llegaba a Gijón Jesús Muñoz, hermano del Duque y yerno de Gaspar Remisa, marqués de Remisa, para hacerse cargo de las minas, el camino carbonero, así como de los arbitrios y portazgos comprometidos para la obra<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> *La Esperanza*, 11 de noviembre de 1845; *El Clamor Público*, 12 de noviembre 1845. Cfr. B.O.O. 21 de octubre de 1845, anuncia la subasta de las empresas de Aguado, pero fija el derecho a cobrar los arbitrios del vino y la sal hasta el 8 de febrero de 1863. La publicación completa de las condiciones de subasta se realizó en *Affichea Parisienne et départementales. Journal d'annonces judiciaires légales*, nº 10.091 del 3 de diciembre de 1845.

<sup>2</sup> Archivos Nacionales de París (A.N.P.) Protocolos del escribano M. Huillier de París MC/ET/VI/1706 y Archivo Histórico de Asturias (A.H.A.) Protocolos del escribano de Gijón Pedro Álvarez, Caja 2140/03, 14 de junio de 1846.

<sup>3</sup> El 23 de junio se firmará ante el escribano Huillier de París la liquidación total de la venta dando el conforme el propio Don Alejandro María Juan Manuel Aguado, II Marqués de las Marismas, M<sup>a</sup> del Carmen Victoria Moreno, viuda del Marqués de las Marismas, así como los miembros del consejo de tutela familiar el general José San Martín, Augusto Joseph Pellechet y Hector Michel Couvert.

<sup>4</sup> Archivos Históricos de Protocolos de Madrid (A.H.P.M.), Protocolos del Consulado de París, Caja 25.567, 24 de Diciembre de 1845, pag. 213 – 214.

<sup>5</sup> *El Heraldo*, 18 de febrero de 1846.



El 17 de abril de 1846, León Lillo manifiesta mediante escritura pública suscrita en el Consulado General de España en París que la compra en subasta que había realizado el 24 de Diciembre del año anterior, de la minas de carbón de piedra en Asturias y el Camino entre Sama y Gijón, lo había realizado en nombre de Don Agustín Fernando Muñón. Duque de Riánsares<sup>6</sup>

El 2 de mayo de 1846, León Lillo adquiere de Alejandro Juan María Manuel Aguado, II Marqués de las Marismas, la quinta parte que permanecía en su poder de los bienes heredados de su padre en Asturias. Días más tarde, por contrato celebrado en el Consulado español de París el 8 de mayo de 1846, León Lillo cedía la propiedad de todos los bienes y derechos que habían pertenecido a Aguado al Duque de Riánsares<sup>7</sup>.

En ese momento, las minas del difunto Aguado eran dos pequeñas explotaciones sitas en el puente de Sama y la otra en el reguero de Lláscares, pero contaba con un gran número de registros mineros a su nombre, en muchos de las cuales a penas se habían llevado a cabo los trabajos legales. La dirección de la empresa del Camino Carbonero y de las explotaciones mineras estaba a cargo de ingeniero francés Louis Fantet

### La toma del control del Ferrocarril de Langreo

El 4 de julio de 1846, se constituye en Madrid la *Compañía Anónima del Ferrocarril de Langreo*, con el fin de conectar las minas de la cuenca del Nalón con el puerto de Gijón. La nueva compañía de ferrocarril revalorizaba enormemente los recién adquiridos criaderos mineros de Siero y Langreo del Duque de Riánsares, ya que facilitaría y abarataría enormemente el transporte de sus carbones, aunque también entraría en manifiesta competencia con su Camino Carbonero. La nueva Compañía Anónima tenía pensado captar unos 49.400.000 reales de vellón,



Alejandro Aguado

## DESPEGUE. LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DEL FERROCARRIL DE LANGREO RELANZÓ EL NEGOCIO DEL AMBICIOSO DUQUE

mediante la emisión de unas 26.000 acciones, para contar con los fondos necesarios para realizar la obra. Solamente se llegaron a suscribir 7.151 acciones de las cuales 2.000 eran controladas por el grupo Riánsares, ya que habían sido suscritas por José Antonio Muñoz, conde de Retamoso y hermano de Agustín Fernando Muñoz<sup>8</sup>. En total el capital aportado fue de 14.302.000 reales de vellón, totalmente insuficiente para hacer frente a los necesarios desembolsos, por lo que desde su misma constitución la *Compañía del Ferrocarril de Langreo* siempre pasó por apuros financieros.

6 A.H.P.M., Protocolos del Consulado de París, Caja 25.567, 17 de Abril de 1846, pag. 213 – 214.

7 Sentencia 17 de abril de 1863 del Consejo de Estado en Jurisprudencia administrativa, g. 227.

8 Memoria de la Compañía del Ferrocarril de Langreo, año 1947.

Ante la necesidad inminente de conseguir más capitales, el grupo de Riánsares maniobra ante el gobierno y el parlamento consiguiendo que se apruebe la Ley de 9 de Marzo de 1849, por el que se aprueba que el Estado garantizaría un 6% de interés y 1% de amortización a todos los capitales invertidos en la Compañía del Ferrocarril de Langreo, mientras se realicen las obras. Pese a las buenas rentabilidades para los capitales aseguradas por el Estado, la Compañía seguía con su déficit crónico de recursos. Esto lleva al Grupo de Riánsares a tener que salvar la compañía mediante la intervención del banquero León Lillo que aportaría los fondos necesarios para continuar con las obras. Así el 5 de junio de 1850, ante el Cónsul General de París, Don José Elduayen, Ingeniero-Director de las obras del Ferrocarril de Langreo, en nombre de la Compañía, firma tres contratos con Leon Lillo.

El primero se trata de un contrato de suministro de material fijo y móvil<sup>9</sup>: carriles, cambios, agujas, vagones y locomotoras, así como el proyecto del plano automotor entre San Pedro y la Florida, realizado por el gabinete técnico del ingeniero Eugène Flachat<sup>10</sup> de acuerdo con Elduayen<sup>11</sup>. El segundo se trata de la formalización de un préstamo por el montante del dinero necesario para hacer frente al contrato de suministro y de asesoramiento técnico, así como de 8.581.936 reales de vellón para continuar con las obras del ferrocarril. El préstamo de León Lillo fue documentado mediante la emisión de tres pagarés por un montan-



Inauguración del Ferrocarril de Langreo, cuadro de Jenaro Pérez Villamil, 1852

te total de 127.000 reales de vellón, así como 260 obligaciones de 50.000 reales de nominal<sup>12</sup>. A su vez, ese mismo día, siguiendo con la práctica habitual de lo que se estaba haciendo en otros ferrocarriles de la época, como el París – Rouen, L' Havre, Dieppe<sup>13</sup>, se otorgaba la explotación mediante arrendamiento del ferrocarril de Langreo a León Lillo por 25 años<sup>14</sup>. De esta forma, el propio Lillo se aseguraba el pago de la deuda por parte de la propia empresa<sup>15</sup>. El 21 de Septiembre de ese mismo año y en el Consulado General de España en París, León Lillo otorga un poder a nombre de Pascual Muñoz, hermano del Duque de Riánsares, para que se encargue de gestionar

en la Villa de Gijón todos sus asuntos en relación con sus contratos con la Compañía del Ferrocarril de Langreo<sup>16</sup>. El Ferrocarril de Langreo se aseguraba los recursos financieros necesarios para continuar las obras, así como la asistencia técnica precisa, mientras que el grupo de Riánsares conseguía unos suculentos beneficios y en la práctica el control de la Compañía.

Las obras del Ferrocarril de Langreo siguieron su curso y el 25 de agosto de 1852, con la presencia de la Reina Madre M<sup>a</sup> Cristina y el propio Duque de Riánsares, se inauguró el primer tramo entre Pinzales y la estación de Gijón.

Pese a la solemne inauguración

<sup>9</sup> Archivos Históricos de Protocolos de Madrid (A.H.P.M.), Protocolos del Consulado de París, Caja 32.013, 5 de junio de 1850, pag. 150 - 153.

<sup>10</sup> Eugène Flachat es el ingeniero de ferrocarriles más importantes de Francia. Había sido ingeniero jefe de los Ferrocarriles de París a Saint Germain, de la Compagnie des chemins de fer de l'Ouest, trabajó con los hermanos Pereire como Ingeniero Consejero de los Ferrocarriles del Norte de España.

<sup>11</sup> Cfr. Grupo de Trabajos Ferroviario, «Ferrocarril de Langreo. Los planos inclinados del Ferrocarril de Langreo», en su exhaustivo trabajo sobre el plano inclinado de la Florida no cita la participación de Eugène Flachat en el diseño de los planos de esta importante obra cuando habla de contrato de suministro de material de Leon Lillo. En <http://www.grupotrabajoferroviarios.es/langreoplanoinclinado.html>.

<sup>12</sup> A.H.P.M., Protocolos del Consulado de París, Caja 32.013, 5 de junio de 1850, pag. 154 - 160.

<sup>13</sup> La Compañía de William Mackenzie e Thomas Brassey construyeron la línea y mantuvieron su explotación en arrendamiento desde 1842 a 1851. No confundir William Mackenzie, constructor de ferrocarriles, con Kennet Mackenzie secretario y accionista de la Asturian Mining Company, como hace algunos miembros de la historiografía. Cfr. German Ojeda, *Asturias en la industrialización española, 1833-1907*, Siglo XXI, Madrid, 1985, pag. 35 en la nota 99.

<sup>14</sup> Se fijaba como canon a pagar por León Lillo a la Compañía del Ferrocarril de Langreo por cada tonelada de carbón o cíke transportada de 1,5 reales de vellón por legua hasta 200.000 toneladas y de medio real de vellón por legua de las toneladas que excediese de 200.000 toneladas.

<sup>15</sup> A.H.P.M., Protocolos del Consulado de París, Caja 32.013, 5 de junio de 1850, pag. 154 - 160.

<sup>16</sup> A.H.P.M., Protocolos del Consulado de París, Caja 32.013, 21 de septiembre de 1850, pag. 230 - 232.



## **PRESENCIA REAL.** EL 25 DE AGOSTO DE 1852, LA REINA MADRE MARÍA CRISTINA Y EL DUQUE INAUGURAN EL PRIMER TRAMO DE LAS OBRAS DEL FERROCARRIL DE LANGREO

y los grandes recursos empleados por la Compañía en los fastos de inauguración, se llegaron a pagar 200.000 reales de vellón por la comida de agasajo a la Reina Madre y su comitiva, la Compañía seguía teniendo necesidad de más recursos financieros para culminar las obras hasta el puente de Sama de Langreo, donde se podían embarcar los carbones de un gran número de explotaciones mineras que se encontraban en su inmediaciones.

A principios de 1853, la situación deviene insostenible para continuar las obra y una vez más el grupo de Riánsares tiene que acudir a aportar liquidez a la Compañía. Así el 13 de Enero de 1853 la Junta Directiva de la empresa firmaba un contrato con Juan Grimaldi, banquero de París y otro de los testaferros del Duque de Riánsares, así como antiguo Cónsul General de España en París, por el cual la Compañía del Ferrocarril de Langreo se aseguraba de los fondos necesarios para la completa terminación de la línea de Sama a Gijón; para el pago de todo el material que requiera el servicio de la línea, así como para liberar a la Compañía de las obligaciones financieras contraídas con León Lillo. Al mismo tiempo, se debía devolver rescindiendo el contrato de arrendamiento de explotación de la línea que se había acordado con León Lillo. En contraprestación la Compañía entregaba el número correspondiente de acciones totalmente liberadas por un nominal de 2.000 reales de vellón. Al mismo tiempo Grimaldi se compro-

metía a llevar por su cuenta la finalización en el plazo de tres años de los ramales: Noreña a Lieres, Noreña a Oviedo y Sama a Mieres, para lo que se obligaba a suscribir por sí mismo o que las suscribiesen otras personas la cantidad de 15.000 reales de vellón<sup>17</sup>.

Como Grimaldi quiere asegurarse una buena rentabilidad para los capitales invertidos exige que se modifique el artículo 51 de los Estatutos de la Compañía, para que se pague a los accionistas el 6% de los intereses subvencionados por el Estado y no el 5% como estaba establecido.

En ese momento, el grupo de Riánsares tenía bastante adelantadas las negociaciones con Adolph D' Eichthal, así como con los accionistas ingleses propietarios del 50% de

la extinta Asturian Mining Company, para la constitución de una gran empresa capitalista que se subrogaría en la propiedad de todos los activos mineros-industriales y en el capital de la Compañía del Ferrocarril de Langreo, pero las negociaciones no llevan a buen puerto. Al no compensar con los capitales que se tenía quien tendría que hacerse cargo, de sus propio bolsillo, de los desembolsos necesarios para poder continuar con la obras<sup>18</sup> durante estos primeros meses de 1853. Así las cosas, la maldad deja de enviar dinero, una vez que constata que la gran Sociedad que se tiene pensado constituir no está dispuesta a hacerse cargo del capital del Ferrocarril<sup>19</sup>. Esto obliga al entonces gerente de la Compañía del Ferrocarril de Langreo a solicitar mediante carta ayuda a la reina Isabel II para continuar con las obras del Ferrocarril<sup>20</sup>.

Al fracasar el gran proyecto empresarial en el que trabajaba el grupo Riánsares, la Compañía del Ferrocarril de Langreo se hace insostenible, por lo que es disuelta por el Real De-



Ferrocarril de Langreo, carga de carbón en un tren

17 Memoria de la Junta General del Ferrocarril de Langreo de Asturias, celebrada el día 13 de febrero de 1853.

18 Carta de Juan Grimaldi, en París, al gerente del Ferrocarril de Langreo, 14 de mayo de 1853, en Germán Ojeda, ob. cit. pag. 383.

19 En una carta de Don Juan Grimaldi a Canga Argüelles, gerente de la Compañía, del 20 de Agosto de 1853, señalaba que difícil va a ser que en la Compañía que se estaba constituyendo, que no era otra que la Compagnie Minière et Metallurgique des Asturias, estuviese dispuesta a realizar el desembolso necesario para hacerse con cargo de la suscripción de acciones del Ferrocarril de Langreo. Citada por Germán Ojeda, ob. cit., pag. 385.

20 Mercedes López García, «El Ferrocarril de Langreo», en Mercedes López García (Dir.), *La Vía Estrecha en Asturias. Ingeniería y construcción (1844-1972)*, Gran Encyclopédia Asturiana, Oviedo, 1955, pag. 30.





Ilustración de mineros trabajando

creto de 28 de febrero de 1854. Procediendo la Junta General de accionistas convocada a tal efecto el 4 de junio de ese mismo año para fijar la subasta de sus bienes, siendo el conde de Retamoso, es decir el hermano de Riánsares, accionista mayoritario quien más presionó para que se procediese a la subasta<sup>21</sup>. Para la prensa se trataba de otra artimaña del grupo de Riánsares para hacerse con su control total, mediante su adjudicación por un buen precio<sup>22</sup>. Además se procede a suspender todo el tráfico ferroviario de la Compañía<sup>23</sup>.

Unos meses más tarde, tienen lugar los acontecimientos revolucionarios del verano de 1854, en los que las masas revolucionarias llegaron a quemar el palacio de Duque de Riánsares, La propi. Reina Madre y toda su familia tuvieron que refugiarse en el Palacio Real. El nuevo gobierno

progresista, ante el clamor popular, el 27 de agosto de 1854, expulsa a la Reina Madre M<sup>a</sup> Crisitna y a su marido el Duque de Riánsares de todos los dominios del reino y se procede a la detención de todos sus bienes, así como se inicia una investigación parlamentaria sobre los turbios y corruptos negocios que estaba llevando a cabo Duque de Riánsares y su camarilla<sup>24</sup>.

Una vez llega la orden a Asturias, el gobernador civil procede al embargo de las minas y el camino carbonero de Sama a Gijón que son propiedad directa del Duque de Riánsares y se llama a los directores de las diferentes sociedades que se creen en poder del Duque, como son: la Compañía del Ferrocarril de Langreo, la Empresa Carbonera de Langreo y Siero y la Fábrica de Mieres<sup>25</sup>, pero al ser propiedad de diferentes sociedades, como veremos

más adelante, no se puede proceder al embargo<sup>26</sup>.

No obstante, el grupo Lillo-Riánsares-Grimaldi había tomado medidas para que el gobierno progresista no procediese al embargo de los derechos de cobro, por valor de más de doce millones de reales de vellón, que tenía el banquero Lillo sobre la Compañía del Ferrocarril de Langreo. Así un día antes de que sean ordenado el embargo de bienes por el gobierno, el 26 de agosto de 1854, mediante escritura pública otorgada en el Consulado General de París, León Lillo cede todos sus derechos de cobro sobre la Compañía del Ferrocarril de Langreo a Adolphe D' Eichthal por 2.200.000 francos. Lo más normal es que se tratase de un cesión falsa con la intención de preservar sus derechos frente a las pretensiones de secuestro del gobierno<sup>27</sup>. Pues una vez que la situación parece

21 *La Iberia*, 12 de septiembre de 1854.

22 *La Iberia*, N° 45, 9 de agosto de 1854.

23 *Fomento. Revista de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas*, N° 1, 5º año, 15 de julio de 1854.

24 *Gaceta de Madrid*, nº 604, 28 de agosto de 1854.

25 *La Esperanza* N° 3.050,,6 de septiembre de 1854.

26 Vid. *Diario de las sesiones de las Cortes Constituyentes*, 1854, 1855 y 1856, Imprenta Nacional, 1856.

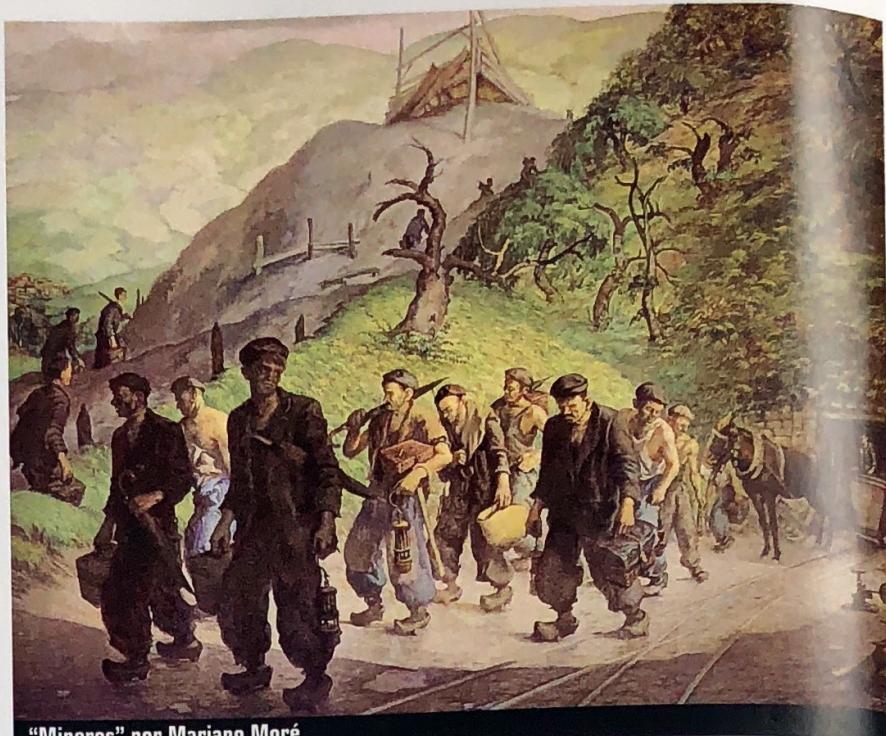
27 A.H.P.M., Protocolos del Consulado de París, Caja 32.015, 26 de Agosto de 1854, pag. 193-196.



calmarse en España respecto a los bienes de Riánsares, el 14 de febrero de 1855, Adolphe D' Eichthal reintegra a León Lillo todos los derechos y créditos que tenía con la Compañía del Ferrocarril de Langreo<sup>28</sup>.

La Junta General de accionistas de la Compañía vuelve a ser convocada para el 15 de Octubre. En dicha junta se da cuenta de que la subasta no ha sido posible su adjudicación por falta de postores y se llega al acuerdo de intentar una nueva organización de la Compañía. A tal efecto se convoca una nueva Junta General para el 29 del mismo mes en la que se aprueban los nuevos estatutos que servirán para reconstituir la nueva sociedad. El gobierno permite la reconstitución de la compañía mediante Real Decreto de 27 de diciembre de 1844, dejando si efecto el antiguo Real Decreto de Disolución de 22 de febrero.

En un primer momento el gobierno considera nulos todos los convenios celebrados por Lillo y Grimaldi con la Compañía del Ferrocarril de Langreo, por eso el 23 de febrero de 1855 en el Consulado español de París acuerdan que Juan Grimaldi se subroge en todos los derechos de crédito que tienen frente a la Compañía del Ferrocarril de Langreo con la intención de poder defender mejor sus intereses<sup>29</sup>. Días más tarde, el 2 de marzo de 1855, el grupo Lillo-Riánsares-Grimaldi llega a un acuerdo con la Compañía del Ferrocarril de Langreo y la deuda que esta tiene con el grupo es transformada en acciones<sup>30</sup>. Se le entrega a León Lillo un total de 8.500 acciones, de 2000 reales de vellón totalmente liberadas, que hacían un montante 17.000.000 de reales de vellón<sup>31</sup>, muy por debajo de los 20.000.000 de rea-



"Mineros" por Mariano Moré

## PODER. RIÁNSARES Y SU CAMARILLA LLEGAN A CONTROLAR MÁS DE 10.000 ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL

les de vellón que exigía el grupo de Riánsares en concepto de principal e intereses<sup>32</sup>. Por lo que Riánsares y su camarilla llegaron a controlar más de 10.000 acciones de la Compañía del Ferrocarril, es decir el mayor paquete accionario y casi el control de la Compañía

### Riánsares se hace con la primera siderurgia asturiana (La Fábrica de Mieres)

La fábrica siderúrgica y las minas que poseía la compañía de titularidad inglesa Asturian Mining Com-

pany son declaradas en liquidación por el Decreto de 26 de junio de 1849<sup>33</sup>. Algunos investigadores sostienen que la decisión de suspender las actividades de la Asturian Mining Company y de iniciar su proceso de liquidación por parte del gobierno español, se llevó a cabo con la intención de que el grupo financiero encabezado por el duque de Riánsares se hiciera con su control<sup>34</sup>. De todas formas la situación de la compañía de titularidad inglesa estaba a punto de la quiebra cuando se tomó la re-

28 A.H.P.M., Protocolos del Consulado de París, Caja 32.015, 14 de febrero de 1855, pag. 287 y 289.

29 A.H.P.M., Protocolos del Consulado de París, Caja 32.015, 23 de febrero de 1855, pag. 305 a 307.

30 Copia de la Escritura de arreglo y convenio ajustado en los S S D. León Lillo, banquero y vecino de París y la Compañía del Ferrocarril de Langreo con objeto de transigir sus negocios y cancelar varias obligaciones, firmada ante el escribano Manuel María de Paz, Madrid 2 de marzo de 1855.

31 Memoria de la Junta General de la Compañía del Ferrocarril de Langreo, año 1856.

32 La Nación, eco de la arevolución de julio, N° 3067, 27 de junio de 1856.

33 Sobre el tortuosos proceso de disolución Vid. Luis Aurelio González Prieto, Oro negro, dinero sucio. Una nueva historia de la minería asturiana, Laria, Oviedo, 2017, pag. 135 y ss.

34 Germán Ojeda, Asturias en la industrialización española, 1833-1907, Siglo XXI, Madrid, 1985 ., pág. 61; Pérez Lorenzo, La presencia del capital inglés en los inicios de la minería asturiana (1800-1850). El caso de la Asturian Mining Company, en Boletín del Instituto de Estudios Asturianos, nº 115, 1985., pág. 505, y Asturias e Inglaterra (1814-1913): Un siglo de relaciones comerciales e iniciativas empresariales conjuntas, RIDEA, Oviedo, 1998, pág. 253.

solución gubernativa<sup>35</sup> No sabemos a ciencia cierta si las maquinaciones de los «riansaristas» impulsaron al gobierno a tomar esa determinación, o si una vez adoptada decidieron aprovechar la situación para hacerse con el control de la misma. Pero es un hecho constatado que poco tiempo después de tener conocimiento de la resolución, el duque de Riánsares y su socio Juan Grimaldi, Cónsul General de España en París, por aquel entonces, realizaron una proposición a la junta de directores de la compañía<sup>36</sup>.

Lo que si sabemos es que durante el mes de septiembre la comisión de liquidadores había mantenido varias reuniones con Carlos Sarchi, representante de Agustín Fernando Muñoz y Juan Grimaldi, pero no habían llegado a ningún acuerdo, como informaron en la Junta General de Accionistas de 25 de septiembre de 1849<sup>37</sup>. Así las cosas, el 27 de octubre, la junta de directores y liquidadores de la compañía ordenó que se pusieran en venta las minas y la fábrica de hierros de Mieres del Camino, así como las minas de carbón de Santo Firme y la de cinabrio de Eugenia.

Pese a haber puesto en venta los activos de la empresa y señalado el día 15 de Diciembre como fecha para su remate, se convoca junta general extraordinaria de accionistas en Londres el 27 de noviembre. En esa juta, el secretario Robert Moore, aún teniendo en cuenta la desplorable situación de la empresa, recomienda que se proceda a la reconstitución de la compañía, para lo que se aprueba la constitución de una comisión, presidida por Michael Forristal, para el estudio de esta posibilidad<sup>38</sup>.

La mencionada comisión de reconstitución recomendó que la nueva compañía debía ser puesta bajo dirección de importantes personali-

dades españolas y, en este sentido, nadie mejor para tal menester que Agustín Fernando Muñoz, Duque de Riánsares y marido de la Reina Madre. Así pues, la junta liquidadora decidió enviar a William Campbell Gillan, como apoderado para negociar con el grupo de Riánsares los términos que permitieran conseguir la financiación y el apoyo necesario para la reconstitución de una nueva compañía<sup>39</sup>.

Agustín Fernando Muñoz no participó directamente en la compra de la compañía, sino que lo hizo a través de su banquero, León Lillo, al igual que en el caso de las propiedades mineras de la familia Aguado.

*Company*), en los siguientes plazos: 600.000 rsv., en el momento de ratificarse el acuerdo; 700.000 rsv. tres meses después de que Lillo hubiese tomado posesión de los bienes cedidos, y los restantes 700.000 rsv., seis meses después de que hubiese tomado posesión de la compañía.

Así mismo, se especificaba que en los tres meses siguientes a la toma de posesión de la empresa por Lillo, éste debería organizar una sociedad interina por acciones, de la clase y bajo la forma que juzgase más conveniente, ajustada a la legislación española. A su vez, se obligaba a convertir dicha sociedad interina

## EL NEGOCIO CRECE. DOS MILLONES DE REALES DE VELLÓN COSTÓ COMPRAR LA MITAD DE LA COMPAÑÍA MINERA DE ASTURIAS

do. De esta forma, el 15 de junio de 1850 Gillan y Charles Sarchi, como representante de León Lillo, llegaron a un preacuerdo, ante el Cónsul General de España en París Juan Grimaldi, para la venta de la mitad de la *Compañía Minera de Asturias* (*Asturias Mining Company*) y el establecimiento de unas bases para la constitución de una futura compañía que gestionase la empresa. Dicho acuerdo se convertiría en firme cuando fuese ratificado por una junta general de accionistas convocada al efecto.

En las condiciones de venta se señalaba que la cesión se hacía por la suma de dos millones de reales de vellón –equivalentes a veinte mil libras esterlinas– que León Lillo debería hacer efectivos a la *Compañía Minera de Asturias* (*Asturias Mining*

*Company*) en el plazo de un año. Lillo se reservaba la facultad de redactar, del modo que más conveniente le pareciera para los comunes intereses, tanto los estatutos de la sociedad interina, como la sociedad anónima que la reemplazaría definitivamente. Se dejaba la puerta abierta a que la futura sociedad pudiese fusionarse con otras compañías, si se juzgaba conveniente para sus intereses y siempre que se consiguieran las dos terceras partes de los votos de la junta general de accionistas.

El domicilio social de las futuras dos compañías se establecerían en la villa de Madrid y se fijaba la jurisdicción mercantil española como única, para resolver las diferencias que surgieran entre los socios de las mismas.

<sup>35</sup> Vid. Luis Aurelio González Prieto, ob. cit. pag. 135 y ss.

<sup>36</sup> Kenneth Mackenzie, secretario de la compañía en Londres, informó de esta propuesta en la junta general de accionistas que tuvo lugar en Londres el 7 de septiembre de 1849. Vid. *Gaceta de Madrid*, nº 5.486, 20 de septiembre de 1849.

<sup>37</sup> *The Morning Chronicle*, 29 de septiembre de 1849.

<sup>38</sup> *Gaceta de Madrid*, nº 5.703, 12 de marzo de 1850.

<sup>39</sup> Además de Gillan, la junta liquidadora había otorgado poder de representación en los mismos términos a Samuel Amory, fiscal del Tribunal Supremo de la Cancillería Inglesa, y a William Ascough Wilkinson, comerciante de Londres. A.P.H.M. Consulado General de París, Tomo 32.013, 15 de junio de 1850, folio 169.



La ratificación del acuerdo de venta por la Junta General de accionistas tuvo lugar el 24 de junio de 1850 y el acuerdo fue elevado a escritura pública en el Consulado de París el 1 de julio de 1850, siendo suscrito por el propio León Lillo y dos de los fiduciarios de la compañía, los señores Gillan y Wilkinson<sup>40</sup>.

La venta y creación de una nueva compañía fue, sin lugar a dudas, un buen negocio para el grupo Lillo-Grimaldi-Riánsares, ya que se hacían con un capital valorado en ochenta mil libras aportando solamente treinta y cinco mil y a su vez se hacía con el control de la más moderna siderurgia establecida en la Península en aquel momento.

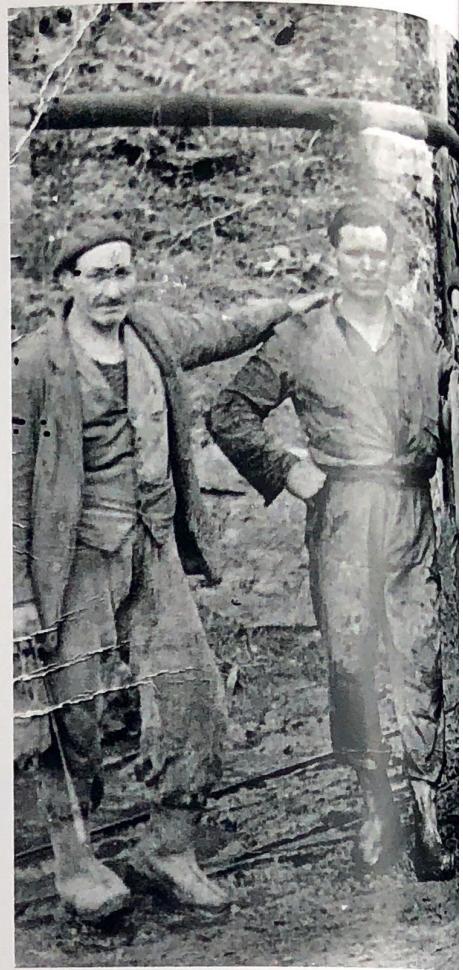
#### **El intento de constitución de una gran sociedad minera (Compagnie Minière et Metallurgique des Asturias)**

La intención del grupo Lillo-Grimaldi-Riánsares era la creación de un gran sociedad con las principales empresas mineras, para luego proceder a su venta a grupos empresariales extranjeros. Así el 3 de julio de 1850, Grimaldi envió una carta al duque de Riánsares explicándole toda la operación, consistente en agrupar las concesiones mineras *Paulina* y *Candalal*, propiedad del banquero d'Eichthal; el grupo de *Mosquiteras*, perteneciente al banquero madrileño Jacquet; otras minas que poseía el ingeniero Paillette; la *Compañía Lenense-Asturiana*, con importantes yacimientos en San Juan de Mieres; los criaderos de la *Asturian Mining Company* situados en Olloniego y Tudela; los grupos de Siero y Langreo, propiedad del propio duque de Riánsares, y la minas que la *Compañía Minera Cántabra* poseía en la parte alta del

valle de Nalón y en el del Samuño<sup>41</sup>.

Aunque el proyecto permaneció estancando durante un tiempo debido a los grandes problemas surgidos para su constitución, a comienzos de 1853 ya se debían encontrar muy avanzadas las conversaciones para la consecución de esa gran sociedad. Por una parte, el 29 de mayo de 1853 se reunieron en París Adolphe d'Eichthal, Vincent Buffarini y el duque de Riánsares, suscribiendo un contrato privado para llevar en común las explotaciones mineras de *Jacquet, d'Eichthal y Cía.* y las que eran propiedad del Duque de Riánsares. Para ello, constituyeron la *Comisión de las Hulleras de Asturias*<sup>42</sup>, a la que pusieron el nombre de *Empresa Carbonera de Siero y Langreo*, apelación que ya venía siendo utilizada por la empresa minera de Riánsares<sup>43</sup>. El consejo de administración quedó constituido por d'Eichthal, Buffarini y Lillo, en representación del duque de Riánsares, estableciéndose las siguientes cuotas de participación en el capital de la *Comisión*: el 44% para el duque de Riánsares; el 28% para la Gran Duquesa de Leuchtenberg; el 14% para *Jacquet y Cía.*, y 14% para Adolphe d'Eichthal<sup>44</sup>. Parece ser que la *Empresa Carbonera* no obtuvo muy buenos resultados en los primeros años y deparó importantes pérdidas para sus accionistas<sup>45</sup>.

Al mes siguiente, se da otro paso decisivo para la reunión de las empresas. Así, el 23 de junio de 1853, Lillo vendió a Juan Grimaldi «las minas de fierro, azogue, carbón & Propiedades y dependencias de las minas que la antigua compañía inglesa *Asturian Mining Company*, poseía en Mieres del Camino, Provincia de Oviedo, Principado de Asturias», en



pago del dinero que éste le había prestado en 1851 para hacerse cargo de los bienes de la compañía<sup>46</sup>. En el contrato de venta se traspasaban todos los bienes y derechos, así como las obligaciones que Lillo hubiese contraído con motivo de la explotación de las minas y demás dependencias a una nueva sociedad, *Juan Grimaldi y Cía.*, que todavía no estaba constituida legalmente. La constitución de la *Compagnie Minière et Metallurgique des Asturias*, es decir, *Juan Grimaldi y Cía.*, se llevó a cabo dos días después -25

40 A.P.H.M. Consulado General de París, Tomo 32.013, 1 de julio de 1850, folios 185 y ss.

41 Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Correspondencia del duque de Riánsares con Juan Grimaldi y León Lillo, Diverso\_Títulos\_Familias, 3577, Leg. 46, Exp. 12-40, imagen nº 40/98.

42 Escritura pública suscrita en París en la notaría de Eugene Henrion, el 7 de enero de 1857. A.H.A., Protocolos de José González Longoria, Caja 8.771, 10 de agosto de 1858, folio 158.

43 A.H.P.M., Consulado General de París, Tomo 25.568, 8 de mayo de 1847, folio 116, *Poder general y especial de D. Agustín Fernández Muñoz, Duque de Riánsares, a favor de D. Luis Fantet, Director de la Empresa de Siero y Langreo (Asturias), para que tome posesión de las minas de carbón de piedra de Siero y Langreo*.

44 *Gazette des Tribunaux*, 16 de abril de 1859.

45 *La España*, Nº 2637, 17 de noviembre de 1857, señalaba que Riánsares había que tenido que pagar a D' Eichthal para afrontar las pérdidas 75.566 francos en el ejercicio 1854; 91.784 francoa en el ejercicio de 1855; 12.499 francos en el ejercicio 1856 y 53.992 francos en el de 1857.

46 A.H.P.M., Consulado General de París, Tomo 32.017, 23 de junio de 1853, folio 370.



Grupo de mineros asturianos frente a una mina en los años 30

de junio de 1853– en la notaría indicada<sup>47</sup>. En el acto estuvieron presentes John Cunningham y Kenneth Mackenzie en representación de los accionistas de la extinta compañía<sup>48</sup>. Se creó una sociedad comanditaria por acciones, con un capital de cuatro millones de francos repartidos en dieciséis mil acciones de doscientos cincuenta francos o diez libras cada una, correspondiéndoles la mitad de ellas a los accionistas ingleses de la *Asturian Mining Company*<sup>49</sup>. Las in-

## LIQUIDACIÓN. LA DIFÍCIL SITUACIÓN DE LA COMPAGNIE MINIÈRE DES ASTURIAS OBLIGÓ A SU PRIMERA SUBASTA EN 1856

fluencias de Riánsares se dejan notar, ya que la constitución de la nueva compañía estuvo totalmente al margen de la legislación española.

El paso siguiente, que no se produjo, debía ser la integración en la *Compagnie Minière et Metallurgique des Asturies*, y de los activos mineros de la *Empresa Carbonera de Siero y Langreo*. Las dos sociedades ya tenían una relación estrecha, pues eran dirigidas por el ingeniero francés Adrien Paillette. También se pretendía que se integrase en la nueva empresa, el gran paquete accionario de la Compañía del Ferrocarril de Langreo que el grupo Lillo-Riánsares-Grimaldi estaban a punto de conseguir, con el contrato entre Juan Grimaldi y la Compañía.

### Final de la Compagnie Minière et Metallurgique des Asturies y venta a los hermanos Guihou

Las necesidades crónicas de capital de la *Compagnie Minière et Metallurgique des Asturias* y las continuas desavenencias del gerente Grimaldi con el accionariado británico llevó a que se celebrase el 23 de agosto de 1856 una junta general de accionistas para acordar los medios de aumentar el capital. En el transcurso de la reunión no se llegó a un acuerdo, por lo que se inició el proceso de liquidación, ante la difícil situación de la compañía. La primera subasta se fijó el 16 de diciembre de 1856, en la notaría parisina de Fremyn, estableciéndose un precio de salida de 2.250.000 francos<sup>50</sup>. Al quedar desierta, se repitió el 17 de marzo de 1857, en la misma notaría, y aunque el precio se rebajó a 2.125.000 francos tampoco asistieron postores.

<sup>47</sup> Ibidem. Una nota marginal especifica que el 25 de junio de 1853 fue la fecha de constitución.

<sup>48</sup> The Morning Chronicle, 24 de junio de 1853, pág. 6. Cfr. L. Adaro y G. Junquera, *Criaderos de hierro de Asturias*, en *Criaderos de hierro de España*, ob. cit., pág. 522, donde señala que la *Compagnie Minière et Métallurgique des Asturias* fue fundada en 1852. Siguen a estos autores Juan Hernández Andreu, *Historia económica de España*, Confederación española de Cajas de Ahorros, 1978, pág. 515, y Xavier Daumalín, Sylvie Daviet y Philippe Mioche, *Territoires européens du charbon; des origines aux reconversions*, Universidad de Provence, 2006, pág. 40.

<sup>49</sup> Las ocho mil acciones adjudicadas a los accionistas de la *Asturian Mining Company* se prorrataearían entre todos aquellos que hubieran desembolsado 15 libras por cada acción original, es decir, entre quienes hubiesen pagado el dividendo de 2 libras exigido en los meses de noviembre y diciembre de 1849, en pleno proceso de liquidación. No obstante, 225 acciones de este cupo habían sido retenidas por la nueva compañía como compensación por las pérdidas que le habían ocasionado las obras no entregadas en el plazo acordado. De las restantes 7.775 acciones habría que deducir, además, 1.028 para compensar el pago de las 2 libras del último dividendo pasivo exigido y no desembolsado, y también se reservarían otras 450 para hacer frente a antiguas deudas de la compañía. De esta forma, el número de nuevas acciones que les correspondían quedó reducido a 6.297, que se repartirían entre los 9.508 partícipes que figuraban en el último saldo. Incluido en este cupo habría un residuo de 594 acciones, de las cuales el contador proponía dividir 475 entre los accionistas en la proporción de una por cada 25 nuevas y vender las restantes 119 en beneficio de la empresa, *The Daily News*, 16 de agosto de 1853, pág. 3.

<sup>50</sup> El Clamor Público, 5 de diciembre de 1856, pág. 4.



res<sup>51</sup>. Finalmente, Grimaldi consiguió vender la empresa el 21 de noviembre de 1857, al banquero Numa Guilhou por 2.750.000 francos<sup>52</sup>.

En las negociaciones previas con Guilhou se acordó también la venta de las minas propiedad del duque de Riánsares, integradas en la *Comisión de Hulleras de Asturias*, es decir, en la *Empresa Carbonera de Siero y Langreo*, así como la fábrica de aceros que la *Lenense-Asturiana*, poseía en la Bárzana, concejo de Lena. Esta fábrica había sido impulsada por el ingeniero Adrien Paillette y Fabian Jacquet en 1846<sup>53</sup>.

En este sentido, el 11 de junio de 1858, en el Consulado de España en París, Agustín Fernando Muñoz, Duque de Riánsares compra a Fabian Jacquet como representante de la *Sociedad Lenense-Asturiana* todas las instalaciones y las diferentes minas en 600.000 francos<sup>54</sup>.

En cuanto a la *Empresa Carbonera*, en un principio, la idea era continuar con la producción conjunta que se venía realizando, aunque avanzando hacia una fusión efectiva de todas las minas para ser vendidas en conjunto. Ahora bien, las desavenencias entre los propietarios de la *Comisión Hullera de Asturias* surgieron inmediatamente, por lo que el Duque de Riánsares presentó una demanda posesoria para hacerse de nuevo con las minas que le pertenecían y que estaba explotando dicha sociedad. El 26 de julio de 1858, el juez de primera instancia de Laviana dictó auto restableciendo la posesión de las minas a Agustín Muñoz<sup>55</sup>. Tras éste fallo judicial, el duque de Riánsares nombró a Ramel como nuevo ingeniero-director de sus explotaciones<sup>56</sup>, disolviéndose definitivamente la *Empre-*

*sa Carbonera de Siero y Langreo.*

Parece ser que la venta de todos los activos que poseía el grupo Lillo-Riánsares-Grimaldi se llevará a cabo el 8 de mayo de 1861 en la notaría parisina de Du Rousset y Simon. Los bienes eran los siguientes: 1.º Hulle-  
ras, altos hornos y fraguas de Mieres del Camino; el más importante establecimiento de la provincia, en plena explotación desde hace diez años, y

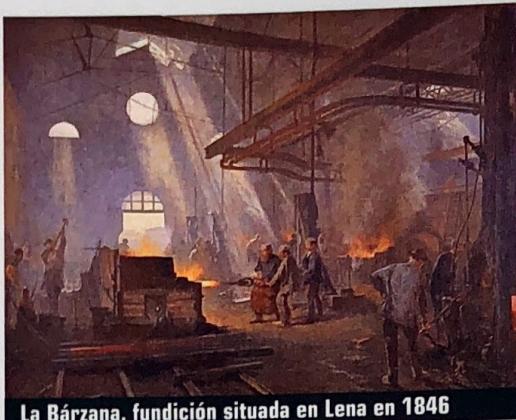
tros, pone las cuencas carboníferas de Asturias en comunicación con la mar, y por consiguiente con el consumo general.

Según señala la prensa de la época parece que los Guilhou los habían adquirido por 9.500.000 francos<sup>57</sup>. Tres días más tarde, el 11 de mayo se constituye en la misma notaría parisina de Du Rousset y Simon, la sociedad comanditaria bajo la razón social de *Ch. Bertier y Cía.* y se denominará *Société Houillère et Metallurgique des Asturias*<sup>58</sup>.

### A modo de Conclusión

La historia de la minería asturiana ha elevado a los altares a un buen número de personajes cuya catadura moral dejaba bastante que desechar, como ya hemos puesto de manifiesto en nuestro trabajo *Oro negro, dinero sucio*. A algunos se les han puesto monumentos, calles, etc., pero sin lugar a dudas un personaje que ha sido completamente orillado es Agustín Fernando Muñoz, quien desde un principio por sus turbias corruptelas y su afán especulador manifiesto siempre estuvo mal visto por la historiografía española, pese a que un buen número de sus corruptelas beneficiaron a esta región. Mal que nos pese, la historia de la minería asturiana del siglo XIX es una historia de corrupción y especulación, pero en la que sino todos, la mayoría de sus actores buscaban el enriquecimiento por todos los medios, fuesen lícitos o ilícitos.

Partiendo de estas premisas tenemos que decir que si no hubiese sido por el afán especulador y las corruptelas llevadas a cabo por Agustín Fernández Muñoz, pese a quien pese, Asturias nunca hubiese entrado en la órbita de regiones industrializadas en el siglo XIX.



La Bárzana, fundición situada en Lena en 1846

que en 1859, último ejercicio, realizó 950.000 reales de beneficio líquido, con solo un alto horno. Antes de finalizar el primer ejercicio, funcionará otro alto horno.

2.º Las hulleras, de Siero y Langreo, antiguas concesiones Aguado, compradas al duque de Riánsares y conocidas por ser las más ricas y mejor Situadas del país.

3.º Las fábricas de acero de Lena, con sus bulleras y sus yacimientos inagotables de minerales de hierro.

4.º y último.- Más de la mitad de las acciones del Ferrocarril de Langreo, sea 10,467 acciones de 2,000 rs. cada una, enteramente libres de todo desembolso, y representando un capital de 21.747,286 rs.; hallándose hoy el camino en plena explotación en una extensión de 40 kilóme-

51 *El Clamor Público*, 3 de marzo de 1857, pág. 4.

52 Archivo Fábrica Mieres, carpeta 13, págs. 136-160, citado por G. Ojeda, *Asturias en la industrialización española, 1833-1907*, ob. cit., pág. 63.

53 Vid. Luis Aurelio González Prieto, *Oro negro, dinero sucio*, ob. cit. pag. 171 y Félix Martín Vázquez y Rolando Díaz, *Desarrollo industrial de Mieres. Segunda mitad del siglo XIX*, Centro Cultural y Deportivo Mierense, Mieres, 2015, pag. 128.

54 A.H.P.M., Consulado General de París, Tomo 32.014, 11 de junio de 1858, pag. 337 – 346.

55 A.H.A., Protocolos del escribano de Oviedo, José González Longoria, Caja 8.771, 10 de agosto de 1858, folio 158.

56 M.P.A.G., Archivo de Gregorio Aurre, ES. 33024. AMUPA/GA1-2.4.0.1 C5/71.

57 *Gazette de l'industrie et du commerce*, Nº 302, 9 de junio de 1861.

58 *Journal de Toulouse*, 29 de mayo y 6 de junio de 1861, pág. 3; *Le Courrier de la Drôme et de l'Ardèche*, 31 de mayo de 1861, pág. 3; *Journal du Loiret*, 7 de junio de 1861, pág. 3; *Le Mémorial d'Aix*, 9 de junio de 1861, pág. 2; y *La Correspondencia de España*, 3 de junio de 1861, pág. 4.